

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida : 12
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		671.397
01		INGRESOS DE OPERACION		217.957
04		VENTA DE ACTIVOS		1.757
	41	Activos Físicos		1.757
07		OTROS INGRESOS		6.715
	79	Otros		6.715
09		APORTE FISCAL		394.968
	91	Libre		394.968
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		40.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		671.397
21		GASTOS EN PERSONAL	02	407.853
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	03	154.247
31		INVERSION REAL		94.297
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.050
	51	Vehículos		10.100
	53	Estudios para Inversiones		15.620
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		35.350
	56	Inversión en Informática		12.017
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		16.160
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**Glosa :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	:	5
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	51
	b) Horas extraordinarias año	:	
	- Miles de \$	:	11.771
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
	- Miles de \$	:	4.400
	d) Convenios con personas naturales	:	
	- Miles de \$	:	14.000

La autorización máxima para viáticos no incluye aquellos originados directamente por estudios que le sean encargados al Instituto. Asimismo, el Instituto podrá pagar gastos de personal contratado temporalmente para estudios específicos.

Estos gastos se imputarán al Subtítulo 23.

03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$	:	13.000

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003**  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida : 12  
Capítulo : 05  
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------